EVALUACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA No. 001 DE 2023
ASPECTOS JURÍDICOS

OBJETO:	"FINALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN, DEL CIRCUITO DE MOVILIDAD INTERNO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE PRE-ESCOLAR DEL COLEGIO COMFIAR".
VALOR:	**CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($407.766.990,00).**
PLAZO:	**TRES (3) MESES**
FECHA DE INVITACIÓN	9 DE JUNIO DE 2023

OFERTAS RECIBIDAS

OFERENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
UNION TEMPORAL PREESCOLAR COMFIAR 2023	22 DE JUNIO DE 2023	02:28:35 P. M.

El Gerente de la División Jurídica y Contractual, de la Caja de Compensación de Arauca - COMFIAR, en su condición de integrante del comité evaluador y responsable de este aspecto, de conformidad con el Acuerdo 069 de 2020, modificado parcialmente por el acuerdo 072 de 2023, mediante el cual, COMFIAR, adopta el Reglamento de Contratación, se permite citar el articulo dieciocho (18), mediante el cual se establece *"SANEAMIENTO DEL PROCESO"*, *"Si durante el procedimiento de contratación, se advirtiere que se ha pretermitido alguno de los requisitos en este reglamento o en la solicitud de ofertas, la Caja podrá ordenar su cumplimiento o corrección si fuere posible".* En razón a la evaluación Jurídica realizada el día 26 de junio del año 2023, frente a la invitación pública de referencia, en donde se determinó de manera posterior, la necesidad de realizar el procedimiento descrito en el precitado artículo, frente a la concurrencia de presuntas causales de inhabilidad, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contratación Adoptado por la Corporación y que podrían colocar en riesgo la eventual contratación, afectando la satisfacción de la necesidad planteada.

De esta manera, en cumplimiento a la configuración reglamentaría interna de COMFIAR, el presente documento tiene por finalidad señalar el no cumplimiento de una condición esencial para la correcta adjudicación del proceso, que, frente al efectivo cumplimiento de las evaluaciones técnica y financiera; y en vista de ser el único proponente dentro del proceso de selección de Invitación Pública de Ofertas No. 001 de 2023, se tiene la necesidad de publicar el presente documento y con ello, brindar conocimiento al ofertante, con la finalidad de realizar los respectivos tramites, que den origen al respectivo *cumplimiento.*

(REQUISITO HABILITANTE)

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Presenta carta de presentación de la Oferta, suscrita por **el Sr. FABIO NELSON RIAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.200.911, de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la "UNION TEMPORAL PREESCOLAR COMFIAR 2023", avalada y abonada por el ingeniero civil **SERGIO CLARO LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 54.68.552, de Ocaña N.S., de conformidad con la Invitación Pública de Ofertas, Folios 002-003.
Observación: En razón a la conformación de la persona jurídica denominada "DISCI SAS", de NIT 900.195.088-9, representada legalmente por el Sr. **FABIO NELSON RIAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.200.911, de Bogotá D.C.
Concepto: No cumple.

En este sentido, consecutivamente el anteriormente citado, articulo dieciocho (18), del Reglamento de Contratación adoptado por COMFIAR, establece en su único inciso, *"Efectuada la enmienda, el trámite se reanudará en el correspondiente estado"*. Razón por la que, a partir de la fecha de expedición del presente documento, de conformidad con el Cronograma establecido en la Invitación Publica de Ofertas No. 001 de 2023, se otorgará el término de dos (2) días hábiles, para la presentación de observaciones, o presentación de la documentación correspondiente, que permita el saneamiento de las presunciones previstas, con la finalidad de cumplir con la totalidad de requisitos exigidos. Seguidamente, corresponderá a COMFIAR, el término de dos (2) días hábiles, para la respectiva revisión de la documentación correspondiente o en su defecto, revisión y respuesta las respectivas observaciones. Surtido el trámite, se reanudarán los términos establecidos en el cronograma, quedando un (1) día hábil para la respectiva adjudicación, si fuere el caso. No obstante, COMFIAR, de considerar necesario, tomará el término anteriormente previsto, para realizar la adjudicación

En Arauca a los treinta (30) días del mes de junio del 2023.

GENNIFER ALEJANDRA RIVERA MENDOZA
Gerente de División Jurídica y Contractual
Integrante Comité Evaluador

Proyectó y Revisó: **JUAN ALBERTO GONZALEZ TOVAR**
Asesor Jurídico Externo - División Jurídica y Contractual